

TERMINOS DE REFERENCIA.

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Estudios.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Servicio Especializado de un Ingeniero de Interferencias en Obras Viales para el estudio a nivel definitivo del proyecto "MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL CAMINO VECINAL MO-590: EMP. PE-36-A. (SAMEGUA) - EMP-MO-602, DISTRITO DE SAMEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" y otros proyectos en cartera.

3. FINALIDAD PUBLICA

Con la Contratación se busca contar con el Servicio Especializado de un Ingeniero de Interferencias en Obras Viales para el estudio a nivel definitivo del provecto "MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL CAMINO VECINAL MO-590: EMP. PE-36-A. (SAMEGUA) - EMP-MO-602, DISTRITO DE SAMEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" y otros proyectos en cartera, el mismo que a su vez repercutirá en una adecuada ejecución en favor del interés público.

4. OBJETIVO DE CONTRATACION

4.1 Objetivo General

Contar con el Servicio Especializado de un Ingeniero de Interferencias en Obras Viales, con la finalidad de cumplir con las metas establecidas por la Entidad.

4.2 Objetivo Especifico

Identificar las interferencias en la carretera para emitir informes y planos del estudio definitivo del proyecto "MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL CAMINO VECINAL MO-590: EMP. PE-36-A. (SAMEGUA) - EMP-MO-602, DISTRITO DE SAMEGUA -PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" y otros proyectos en cartera, correspondiente a recursos ordinarios.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1 Alcance.

Servicio Especializado de un Ingeniero de Interferencias de Obras Viales del estudio definitivo del proyecto "MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL CAMINO VECINAL MO-590: EMP. PE-36-A. (SAMEGUA) - EMP-MO-602, DISTRITO DE SAMEGUA -PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" y otros proyectos en cartera, correspondiente a recursos ordinarios.

5.2 Actividades a realizar.

- a) Coordinar con los diferentes Administradores de Contrato y Especialistas, para emitir informes de acuerdo a las interferencias encontradas en las obras viales de la gerencia de estudios.
- b) Identificar las interferencias que se encuentren en el proyecto con la finalidad de emitir informes técnicos, planos y metrados de lo existente y lo proyectado.





- c) Evaluar y asesorar al personal técnico en la absolución de las consultas y/o observaciones, Así como las solicitudes de las elevaciones al OSCE, correspondiente al Área de Estudios.
- d) Coordinar y asistir en la parte técnica a los especialistas de la gerencia de estudios, así como a los especialistas de costos y presupuestos que participen en la elaboración y/o revisión de los estudios de preinversión.
- e) Realizar coordinaciones con los especialistas de la Gerencia de Estudios con el objeto de optimizar los proyectos a elaborar.
- f) De ser necesario para el cumplimiento del objeto del servicio se podrá incorporar otras actividades complementarias o afines que le sean designadas a la Gerencia de Estudios.

5.3 Recursos a ser provistos por el proveedor.

- ➤ El proveedor del servicio deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR), por el plazo de ejecución del servicio.
- ➤ El proveedor deberá contar con equipo de cómputo portátil (lap top), de comunicaciones (teléfono celular), y otros.

5.4 Recursos a ser provistos por PROVIAS DESENTRALIZADO.

 PROVIAS DESCENTRALIZADO facilitará información necesaria para el desarrollo del servicio. En caso se requiera que el proveedor tenga que viajar para verificar información, se le facilitara los gastos de pasajes y viáticos.

6. REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL POSTOR

6.1 CONDICIONES GENERALES:

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado (RUC).
- > Tener Código de Cuenta Interbancario registrado
- > Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP)

6.2 CONDICIONES PARTICULARES:

Perfil del Postor

- 6.2.1 Ingeniero Civil colegiado y habilitado.
- 6.2.2 Experiencia General mínima de diez (10) años.
- 6.2.3 Experiencia Específica mínima de cinco (05) años, en el sector público y/o empresas privadas en <u>Supervisión de Campo</u>, <u>Supervisor de Obra</u>, <u>Inspector de Obra</u>, y/o Elaboración de Expedientes Técnicos.





- 6.2.4 Deberá acreditar formación en: <u>Presupuestos y Costos Unitarios</u>, <u>Gestión y</u> Evaluación del Impacto Ambiental, Autocad
- 6.2.5 Conocimientos de programas MS Office y otros.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

ENTREGABLES:

- <u>PRIMER ENTREGABLE</u>: Dentro de los treinta (30) días calendarios de iniciado el Servicio conteniendo el reporte de actividades desarrolladas con respecto al servicio Especializado de Interferencias en Obras Viales, de proyectos en cartera.
- <u>SEGUNDO ENTREGABLE</u>: Dentro de los sesenta (60) días calendarios de iniciado el Servicio conteniendo el reporte de actividades desarrolladas con respecto al servicio Especializado de Interferencias en Obras Viales, de proyectos en cartera.
- <u>TERCER ENTREGABLE</u>: Dentro de los noventa (90) días calendarios de iniciado el Servicio conteniendo el reporte de actividades desarrolladas con respecto al servicio Especializado de Interferencias en Obras Viales, de proyectos en cartera.

Los productos a entregar por el proveedor, deberán de tener la siguiente estructura:

- Objetivos (Específico y General)
- > Desarrollo de actividades
- Conclusiones
- Recomendaciones

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de la prestación de servicios es en la Oficinas de PROVIAS DESCENTRALIZADO, ubicadas en Jr. Camaná 678 - Piso 8 (Gerencia de Estudios, Lima).

PLAZO DE CONTRATACIÓN

El Servicio se iniciará a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio, por un periodo máximo de noventa (90) días calendario.



9. ADELANTOS

No corresponde

10. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde





11. FORMA DE PAGO DEL VALOR ESTIMADO

Dentro de lo diez (10) días calendario siguientes de efectuada la conformidad del servicio o de cada entregable, según el caso en concreto.

El costo del servicio asciende a S/. 33,000.00 (Treinta y Tres Mil con 00/100 soles), incluidos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio, cancelado a la conformidad del entregable.

CONDICIONES DE PAGO:

- A la aprobación del PRIMER ENTREGABLE: Informe Técnico S/. 11,000.00
- A la aprobación del SEGUNDO ENTREGABLE: Informe Técnico S/. 11,000.00
- A la aprobación del TERCER ENTREGABLE: Informe Técnico S/. 11,000.00

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Procedimiento Clásico.

13. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Se realizará por el Sistema de Suma Alzada.

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO (Dentro de un plazo que no excederá de diez (10) días calendario)

La coordinación y supervisión de las actividades que se desarrollarán en el marco del presente servicio, estarán a cargo del Gerente de Estudios o del profesional que él designe.

15. FÓRMULA DE REAJUSTE

No corresponde

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un año contado a partir de la conformidad final otorgada.

17. PROPIEDAD INTELECTUAL

De acuerdo a la materia de contratación, precisar que la entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual (Sin limitación, patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos u otros materiales relacionados a la contratación).





18. CONFIDENCIALIDAD

El POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor

19. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, de ser el caso.

Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.05 x Monto F x Plazo en días

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.



20. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción.

Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el estado peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.



21. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones y lo establecido en su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la entidad.

El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

22. OTRAS CONSIDERACIONES

No corresponde

23. ANEXOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	HONORARIOS S/.	TOTAL HONORARIOS S/.
01	Armada	Días	Dentro de los 30 días	11,000	11,000
02	Armada	Días	Dentro de los 60 días	11,000	22,000
03	Armada	Días	Dentro de los 90 días	11,000	33,000
COSTO TOTAL DEL SERVICIO, INCLUIDO IMPUESTOS S/.					33,000



